

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1372.

CIRCULAR.

Llamo la atención de las Sociedades de Obreros, destinadas al socorro de los mismos inutilizados en el trabajo, sobre la Real orden publicada en el *Boletín oficial* núm. 124 correspondiente al día de ayer, para la distribución de la suma de 20.000 pesetas que debe hacerse como subvención á las mismas; debiendo solicitarlo de este Gobierno en el plazo marcado en dicha Real disposición, ó sea hasta el día 10 de Junio próximo. Tarragona 28 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 1373.

Don Vicente López Puigcerver, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que en cumplimiento de las Leyes de 11 de Abril de 1849 y 22 de Julio de 1857, queda expuesto en esta Jefatura de Obras públicas el proyecto de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de la Espluga de Francolí, comprendida entre el final del trozo 1.º y Vilella baja, para que en el término de treinta días puedan los pueblos, Corporaciones ó particulares á quienes interese el camino, enterarse de aquel documento y hacer las reclamaciones que creyesen oportunas los que se consideren perjudicados.

Lo que hago público por medio

de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones antes citadas.

Tarragona 26 de Mayo de 1887.—Vicente López Puigcerver.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1374.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

No habiéndose presentado postores en la subasta, cuyo remate se señaló para el día 20 del mes actual, á las doce de su mañana, se señala el día 6 de Junio próximo á la misma hora en los almacenes de esta Aduana, de los géneros que se expresan á continuación, que han sido tasados en la forma siguiente:

	Pesetas
<i>Primer lote.</i>	
Un tonel de madera usado que pesa 3.000 kilogramos.	100
<i>Segundo lote.</i>	
1.600 kilogramos hierro en aros para toneles; 5.297 kilogramos duelas y fondos de pipa desarmada.....	100
300 kilogramos madera de pino en trozos, ó sean arriños de los anteriores toneles desarmados.....	2
TOTAL.....	202

El primer lote importa 100 pesetas, y el segundo 102.

Estos lotes serán adjudicados al mejor postor, siempre que cubran el total de la tasación.

Tarragona 23 de Mayo de 1887.—El Administrador, Faustino Pascual.

Núm. 1375

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet.

Confeccionado el padrón de cédulas personales que debe regir durante el año 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se consideren justas. Miravet 23 Mayo 1887.—El Alcalde José Vives.

Núm. 1376.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover.

No habiendo obtenido resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa en 1887 á 88, por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se anuncia la subasta á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, señalándose el día 28 y caso de no ofrecer resultado el 31 de este mes en la Casa Capitular, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma.

Aldover 20 Mayo de 1887.—El Alcalde, Miguel Pons.

Núm. 1377.

Confeccionado el padrón de cédulas personales para 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales podrán las personas que se hallen sujetas á dicho impuesto presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Aldover 20 Mayo de 1887.—El Alcalde accidental, Miguel Pons.

Núm. 1378.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales ó gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales de esta villa para el próximo año económico de 1887 á 88, y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose al efecto dos subastas que tendrán lugar

los días 1.º y 2 de Junio próximo de once á doce de su mañana, frente la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bráfim 22 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Pedro Garriga.

Núm. 1379.

Hallándose formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia durante los cuales podrán las personas que se hallen sujetas á dicho impuesto presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Bráfim 22 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Pedro Garriga.

Núm. 1380.

Se arrienda en pública subasta para el próximo año económico de 1887-88, el arbitrio de los derechos de matadero de las carnes vacunas, lanares y cabrias, bajo el tipo de 1.500 pesetas, la cual se verificará el día 5 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, en un sólo remate, frente la Casa Consistorial con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bráfim 22 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Pedro Garriga.

Núm. 1381.

Terminada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto durante ocho días en esta Secretaría, para que puedan examinarla los contribuyentes en ella continuados y

producir las reclamaciones que crean convenientes.

Bráfm 22 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Pedro Garriga.

Núm. 1382.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tivisa.

Resultando negativos los encabezamientos intentados en este pueblo para cubrir el cupo de consumos y cereales correspondiente al próximo año económico de 1887 á 88, este Ayuntamiento y asociados, han acordado se anuncie la subasta á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, señalándose para el remate que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del mes actual á las diez de la mañana con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el caso de que no diese resultado se celebrará segunda subasta el día 1.º del próximo mes de Junio, en igual sitio y hora que la primera.

Tivisa 22 Mayo de 1887.—El Alcalde, Isidro Rojals.

Núm. 1383.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella.

No habiendo producido resultado los encabezamientos de los artículos sujetos al impuesto de consumos y recargos autorizados para cubrir el cupo de este pueblo, correspondiente al próximo año económico de 1887 á 88, insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, señalándose para el remate el día 28 del actual á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento, y si no ofrece resultado satisfactorio la primera, se celebrará segunda subasta el día 29 de este mismo mes, hora y sitio que la primera.

Vilabella 16 de Mayo de 1887.—El Alcalde, José Domenech.

Núm. 1384.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos del en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Vilabella 16 de Mayo 1887.—El Alcalde, José Domenech.

Núm. 1385.

Hallándose terminada la matrícula de subsidio de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1887-88 estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas

reclamaciones se presenten y se crean justas.

Vilabella 16 Mayo de 1887.—El Alcalde, José Domenech.

Núm. 1386.

Terminado el presupuesto municipal ordinario del año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría de este municipio por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que sean justas.

Vilabella 16 de Mayo 1887.—El Alcalde, José Domenech.

Núm. 1387.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo del impuesto de consumos y cereales para el próximo año económico de 1887 á 88, y en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, cuyas subastas tendrán lugar el día 29 del actual de once á doce de su mañana en la Casa Consistorial, y caso de no tener ésta efecto, se celebrará una segunda subasta el día 5 del próximo mes de Junio á la misma hora y sitio que la primera, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vandellós 22 Mayo de 1887.—El Alcalde, Andrés Gil.

Núm. 1388

Terminado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el venidero ejercicio económico de 1887 á 88, estará de manifiesto por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarla y aducir las reclamaciones que crean convenientes.

Vandellós 22 Mayo de 1887.—El Alcalde, Andrés Gil.

Núm. 1389.

Formada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el venidero año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los cuales podrán examinarla los industriales y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Vandellós 22 Mayo de 1887.—El Alcalde, Andrés Gil.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1390.

Don Luis María de Saez Fernandez del Cánto, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria se

cita á las personas que en la noche del día primero al dos del actual robaron de la Iglesia parroquial de Espluga de Francolí, dos copones, uno de plata dorada, cincelado con relieves muy antiguo y de mérito artístico, de unas cincuenta á sesenta onzas de plata y otro de metal blanco mas pequeño para que dentro el término de seis días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que sobre el expresado hecho me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se proceda á la busca de los espresados objetos y en el caso de ser habidos se ocupen, poniéndolos á disposición de este Juzgado con la persona que los tenga en su poder, sino acredita su procedencia.

Dado en Montblanch á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—Por disposición de S. S., José Camps, Escribano.—Luis María de Saez.

Núm. 1391.

CÉDULA DE CITACIÓN.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido con providencia de hoy, en el sumario sobre incendio y muerte al parecer casual de un pordiosero cuyo nombre se ignora, apodado Samó, de unos setenta años de edad, casado, más bien alto que bajo, enfermo de los ojos que llevaba barba afeitada, su rostro era de color sano y vestia pantalón corto, calzones de cuero, chaqueta, alpargatas y gorra al estilo del país, se cita á los parientes de dicho sugeto para que dentro el término de quince días comparezcan en este Juzgado para recibir declaración y para formar parte en causa si vieren convenirles, con prevención que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Vendrell á veinte y cuatro Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—Por M. de SS., Antonio Pujolar.

Núm. 1392.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Mayo de 1887.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
1	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
2	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
4	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
6	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
7	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	4
9	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	7
10	4	2	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
	14	14	28	»	1	1	29	1	»	1	»	»	»	1	30

Tarragona 12 de Mayo de 1887.—El Juez municipal, Joaquin Martí.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Mayo de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	»	»	1	»	1	»	1	2
2	2	»	»	2	»	1	»	1	3
3	»	»	»	»	»	»	»	2	3
4	»	1	»	1	2	»	1	1	2
5	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6	»	2	»	2	»	»	»	»	1
7	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	1	1
9	»	»	»	»	1	»	»	1	1
10	»	»	»	»	1	»	»	»	1
	4	3	»	7	4	2	1	7	14

Tarragona 12 de Mayo de 1887.—El Juez municipal, Joaquin Martí.